

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 95 - 2013 del 29/01/2013
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN, ICFES, Y QUINTERO Y QUINTERO ASESORES S.A**

ADRIANA JULET GIL GONZALEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía **37.511.940**, en su condición de Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 578 del 25 de octubre de 2011, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el Nit 860.024.301-6, y por otra parte **EDGAR ANSELMO QUINTERO MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.244.059, quien actúa como Representante Legal de **QUINTERO Y QUINTERO ASESORES S.A**, identificada con Nit 800.247.814-1, con matrícula mercantil No 00622093 del 08/11/1994, constituida por Escritura Pública No. 1790 de la Notaria 46 del 26/07/1994, inscrita el 08/11/1994, bajo el No. 469.395 del Libro respectivo, modificada en varias ocasiones, según Certificado de Existencia y Representación Legal que se anexa a la oferta presentada quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan la celebración del presente contrato, previos los siguientes antecedentes y consideraciones: **1.** De acuerdo con la requisición elaborada por la Oficina Jurídica, sustenta la necesidad, así: *"A raíz del proceso de proceso de transformación y modernización del ICFES derivado de la expedición de la Ley 1324 de 2009 y los Decretos 5014 de 2009 , Decreto 5015 de 2009 , y el Decreto 5016 de 2009, mediante el cual se aprobó la modificación de la planta de personal del ICFES, se promovieron demandas en contra el ICFES a partir del año 2010 por parte de ex funcionarios que no fueron incorporados a la nueva planta, las cuales aún continúan su curso procesal ante las autoridades judiciales competentes y cuya atención exige una adecuada y oportuna defensa judicial con el objeto de proteger los intereses institucionales y prevenir la ocurrencia del daño antijurídico que eventualmente podría llegar a afectar los intereses del Instituto. Para los efectos descritos se requiere contar con los servicios de profesionales del derecho que ejerzan la representación judicial del ICFES en los procesos en los que éste es parte, que se encuentren altamente calificados, cuenten con amplia experiencia en el ejercicio profesional y particularmente en el litigio en materia de Derecho Laboral Administrativo, toda vez que el ICFES no dispone en su planta de personal, del recurso humano suficiente para atender estos servicios"* **2.** Que por lo expuesto, mediante comunicación electrónica del 25 de enero de 2013, suscrita por la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, se invitó a **QUINTERO Y QUINTERO ASESORES S.A** a presentar oferta para la contratación de "Servicios profesionales para la representación judicial del ICFES en los procesos relacionados con la reestructuración de la planta de personal del Instituto, con ocasión del proceso de modernización y transformación del ICFES, a raíz de la expedición de la ley 1324 de 2009. La representación judicial incluye todas aquellas actuaciones y diligencias judiciales propias de cada proceso, según el caso" a la cual se adjuntó la requisición. **3.** Que mediante comunicación de fecha 28 de enero de 2013 el representante de la firma **QUINTERO Y QUINTERO ASESORES S.A**, acepta la invitación formulada por el ICFES en cuanto a las especificaciones, condiciones técnicas y plazos descritos en la invitación. **4.** Que mediante certificación expedida por la Secretaria General, y el visto bueno del Subdirector de Talento